

Buenos días:

En relación con la campaña de VACUNACIÓN ANTIGRI PAL 2026- 2027 le resumo la forma de proceder ajustadas a las directrices marcadas por el Servicio Andaluz de Salud:

La campaña va dirigida **exclusivamente a mutualistas funcionarios** adheridos a SegurCaixa Adeslas (SCA) y comienza el **01 de octubre de 2026**.

Para la administración de la vacuna se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Existen centros con stock en las siguientes localidades:

LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	PROCEDIMIENTO
Cádiz	Hospital San Rafael	Calle Diego Arias 2, 11002	956 01 72 00	Vacunación con cita previa
San Fernando	Multimédica Isla Salud	Calle Arenal 11, 11100	956 80 09 00	Vacunación con cita previa
San Fernando	Centro Médico Viamed San Fernando	Calle Reyes Católicos s/n 11100	856 00 32 58	Vacunación con cita previa
Chiclana de la Frontera	Hospital Viamed Bahía de Cádiz	Calle Arroyuelo 7, 11130	956 53 33 33	Vacunación con cita previa
Jerez de la Frontera	Hospital San Juan Grande	Glorieta Dr. Félix Rodríguez de la Fuente 1, 11408	956 35 73 00	Vacunación con cita previa
El Puerto de Santa María	Centro Médico Puerto	Calle Valdés 18, 11500	956 85 10 00	Vacunación con cita previa
Algeciras	Clínica Virgen del Rosario	Calle Austria 1, 11204	956 09 04 93	Vacunación con cita previa
Ceuta	Hospital Universitario de Ceuta	Calle Colmenar s/n	856 90 70 00	

2. En estas localidades se pedirá cita previa para la administración de la vacuna y deberá aportar prescripción facultativa o acreditar pertenencia a grupo de riesgo en aquella población diana menor de 60 años. Para los mayores de 60 años y menores entre 6 meses y 59 meses, solo es necesario la presentación de la tarjeta sanitaria y el DNI para cotejo de la edad (si lo tiene).
3. Los funcionarios con domicilio en el resto de la provincia, pueden adquirir previa prescripción, las vacunas en las oficinas de farmacia y se les administrará en cualquier centro de enfermería concertado por SCA. En estos casos, el afiliado solicitará a la entidad SCA el reintegro del gasto, siempre y cuando pertenezca a los grupos de población diana, y así lo acredite, según lo estipulado en ANEXO 1.

ANEXO 1: GRUPOS DE POBLACIÓN DIANA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPAL CAMPAÑA 2025-2026.

1. Personas con **60 años de edad en adelante**.
2. Menores entre **6 meses y 59 meses (4 años y 11 meses)**.
3. Personas **con menos de 60 años** de edad que presentan un alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe:
 - **Menores (a partir de los 6 meses) y adultos** con enfermedades crónicas cardiovasculares (incluyendo hipertensión), neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia broncopulmonar, fibrosis quística y asma.
 - **Menores (a partir de los 6 meses) y adultos con:**
 - Diabetes mellitus.
 - Síndrome de Cushing.
 - Obesidad mórbida (IMC igual o mayor a 40 en adultos, mayor o igual 35 en adolescentes o mayor o igual a 3 en la infancia).
 - Enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico.
 - Hemoglobinopatías y anemias.
 - Hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónico, así como receptores de hemoderivados y transfusiones

- Enfermedad hepática crónica incluyendo alcoholismo crónico.
 - Enfermedades neuromusculares graves.
 - Inmunosupresión, incluyendo inmunodeficiencias primarias y las originadas por la infección VIH, por fármacos (incluyendo tratamiento con eculizumab) en los receptores de trasplantes y déficit de complemento.
 - Cáncer y hemopatías malignas.
 - Implante coclear o en espera del mismo.
 - Fístula de líquido cefalorraquídeo.
 - Enfermedad celíaca.
 - Enfermedad inflamatoria crónica.
 - Trastornos y enfermedades que conlleva disfunción cognitiva: síndrome de Down, denuncias y otras.
- **Menores entre 6 meses y 18 años de edad**, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome Reye tras la gripe.
 - Personas de **cualquier edad, mayor a 6 meses de edad**, institucionalizadas de manera prolongada.
 - Mujeres **embarazadas** en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el **puerperio**, hasta los seis meses tras el parto y que no hayan sido vacunadas durante el embarazo.
 - Personas fumadoras.

4. **Personas** que pueden **transmitir la gripe** a aquellas que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones:

- Personal de los centro, servicios y establecimientos sanitarios, tanto de atención primaria como hospitalaria, pública y privada, así como personal de oficinas de farmacia y centros sociosanitarios.
- Personas que trabajan en instituciones geriátricas o en centros de atención a enfermos crónicos, especialmente los que tengan contacto continuo con personas vulnerables.
- Estudiantes en prácticas en centros sanitarios y sociosanitarios.
- Personas que proporcionen cuidados domiciliarios a pacientes de alto riesgo o mayores (definidos en los puntos 1 y 3 del ANEXO 1).
- Personas que conviven en el hogar, incluidos los menores a partir de los 6 meses de edad, con otras que pertenecen a alguno de los grupos de alto riesgo (definidos en los puntos 1 y 3 del ANEXO 1).

5. **Otros grupos** en los que se recomienda la vacunación:

- Personas que trabajan en **servicios públicos esenciales**, con especial énfasis en los siguientes subgrupos:
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado con dependencia nacional, autonómica o local.
 - Bomberos.
 - Servicio de protección civil.
 - Personas que trabajan en los servicios de emergencias sanitarias.

- Personal de instituciones penitenciarias y de otros centros de internamiento por resolución judicial, incluyendo centros de acogida de inmigrantes.
 - Personal de educación infantil y docente de menores de 5 años de centros escolares y guarderías para la vacunación antigripal.
- Personas con **exposición laboral directa** a aves domésticas o a cerdos en granjas o explotaciones avícolas o porcinas y también a aves silvestres.